

## **Principales funciones de las y los coordinadoras/es de inclusión:**

Es la persona responsable de la inclusión y representa a la Unidad de Diversidad e Inclusión en la Facultad.

Es la persona de referencia para atender a la comunidad educativa en su diversidad y derivarlas hacia los recursos de inclusión de UCMd+I.

Trasmite la información recibida desde UCMd+I a toda la comunidad de su centro.

Visibiliza la coordinación de inclusión en el centro en la web, cartelería y/o pantallas, conserjería y servicios de su centro.

Su despacho debe ser referente como espacio seguro donde cada persona pueda mostrarse como es, hacer explícitas sus necesidades o mostrar sus quejas de exclusión o discriminación.

Si se detecta que hay estudiantes, PDI o PAS con algún tipo de dificultad relacionada con su diversidad, ya sea por motivos de discriminación, necesidad de acompañamiento, orientación u otros, se le/la informará de la existencia de UCMd+I o del área de diversidad correspondiente.

Si en su centro se detecta que hay un/a estudiante con necesidades de cambio de nombre y/o género se le/la informará de la existencia del área de diversidad sexual e identidad de género, así como del Protocolo de Gestión Académica de la Identidad de Género.

En el caso de detectar que en su centro se necesita formación sobre accesibilidad, comunicación e interacción inclusiva, identidad de género, protección internacional o cualquier otra circunstancia personal relacionada con la diversidad, propondrá algún taller formativo a la Unidad.

### **OIPD**

Es la persona interlocutora entre la OIPD y su Facultad.

Recibe la información del estudiantado con discapacidad y/o dificultades de aprendizaje, u otras necesidades en su Facultad.

Recibe las adaptaciones del estudiantado de su centro que se envían al profesorado y procura su cumplimiento.

Hará seguimiento de la buena marcha de las adaptaciones del estudiantado y de su adecuada inclusión en el aula.

Si en su centro se detecta que hay estudiantes con algún tipo de dificultad y no se encuentra inscrito/a en esta oficina, le informará de la existencia de la misma y recomendará su inscripción.

Supervisa que se está cumpliendo el programa de "apoyo entre iguales en la Facultad". Para ello, se reunirá al menos una vez con el estudiante que apoya y con la persona que recibe el apoyo. En el caso de alguna dificultad, la trasladará a la OIPD.

Identifica las aulas accesibles y realiza el seguimiento de la accesibilidad de las aulas notificadas por la oficina.